



RADICADO:	08001310301120130015400
PROCESO:	ORDINARIO
ACCIONANTE:	EDITH ESTHER PABON MIRANDA
ACCIONADO:	ANTONIA FRANCISCA CABALLERO DE DEVAGA
DECISIÓN:	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA

Señor juez,
A su despacho el proceso ordinario promovido por la señora EDITH ESTHER PABON MIRANDA, contra la señora ANTONIA FRANCISCA CABALLERO DE DEVAGA, informándole que el apoderado judicial de la demandante interpone Recurso de Apelación contra la sentencia proferida por este Despacho el día 11 de diciembre de 2023, y notificada en estado 003 del 22 de enero del año en curso. Sírvasse proveer.
Barranquilla, febrero 16 de 2024.

JOSE GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Febrero (16) de dos mil veinticuatro (2024).-

El Despacho observa que la sentencia de este litigio fue notificada el 22 de enero de 2024 y que la parte demandante presentó apelación contra aquella providencia el día 25 de enero de 2024 por tanto se concederá el recurso de alzada en el efecto suspensivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 322 del C. G. del P.

Previas las formalidades del reparto, remítase el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial-Sala Civil Familia para lo de su competencia.

Por lo expuesto, el despacho

R E S U E L V E:

- 1.- Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la Sentencia de 11 de diciembre de 2023.
- 2.- Previas las formalidades del reparto, por secretaría remítase el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial-Sala Civil Familia, para lo de su competencia.

**NOTIFIQUESE
EL JUEZ,
MELVIN MUNIR COHEN PUERTA**

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **984a4b1d7f9055a0eb7e39381ac5e1e3aa3b5105c2e7be3bc7c9d1030224979f**

Documento generado en 21/02/2024 03:40:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>